



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas, Antioquia, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	OSCAR ERVEY PAVON URREGO
RADICADO	05 129-40-89-002-2017-00587-00
AUTO SUSTANCIACION	205
ASUNTO:	Ordena actualizar liquidación

Revisada la liquidación de crédito presentada, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, allegue liquidación de crédito donde se pueda verificar los abonos e intereses imputados.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°066 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria